



**BASES**  
**VIII EDICIÓN ALCOBENDAS CONCILIA**  
**Noviembre 2021**

El Ayuntamiento de Alcobendas a través de la Concejalía de Familia y Protección Social, Salud, Consumo, Infancia, Adolescencia, Juventud, Mayores y Promoción de la Igualdad (Casa de la Mujer), en apoyo a las ventajas de conciliar la vida personal y profesional en las organizaciones promueve actuaciones que fomenten la consolidación empresarial a través de la corresponsabilidad y la igualdad de oportunidades en las empresas del municipio. Con este fin pone en marcha **la VIII edición del proyecto Alcobendas Concilia.**

Objetivo general de la iniciativa Alcobendas Concilia es **sensibilizar y afianzar** la necesidad de incorporar la **igualdad de oportunidades** y la **responsabilidad social** en el plan de empresa o en la consolidación de las ya constituidas.

Como en ediciones anteriores, la iniciativa reconoce públicamente a empresas y organizaciones sin ánimo de lucro que llevan a cabo acciones que faciliten la igualdad de oportunidades en general y la conciliación de la vida personal y profesional.

Se dirige especialmente a las **empresas, entidades, comercios y micro-proyectos empresariales**, así como a **personas emprendedoras** con una idea de negocio en proceso de puesta en marcha, que **desarrollen sus actividades en nuestra ciudad.**

La iniciativa estará vigente desde el 5 de noviembre del 2021 al 15 de diciembre del 2021, pudiendo participar las empresas cumplimentando el formulario.

La participación implica **participar en la encuesta elaborada al efecto**, trasladar las medidas de conciliación vigentes en la empresa en el formulario de participación, y la **aceptación a las asistencias técnicas** que informará sobre la situación general de la

empresa, con especial atención a las medidas de igualdad y conciliación de la vida personal y profesional.

Con todo ello se elaborará un informe de valoración de la documentación presentada, y la Concejalía organizará un acto de **entrega de reconocimiento** a aquellas entidades que promuevan acciones de responsabilidad social en materia de igualdad de oportunidades y conciliación de la vida personal y profesional.

Las empresas que haya obtenido el reconocimiento en convocatorias anteriores podrán renovarlo tras la cumplimentación del formulario correspondiente.

El uso del reconocimiento de la marca “ALCOBENDAS CONCILIA” está sujeto a las siguientes obligaciones:

1. “ALCOBENDAS CONCILIA” deberá ir asociado al nombre de la empresa a la que le ha sido otorgado.
2. Las empresas que hayan obtenido el reconocimiento “ALCOBENDAS CONCILIA” exhibirán un vinilo en la puerta de su establecimiento con la imagen del premio.
3. Las empresas galardonadas autorizarán la difusión de su logo en la web del Ayuntamiento de Alcobendas.
4. Se informará a la plantilla sobre la obtención del Sello y la responsabilidad que conlleva.
5. El uso del reconocimiento deberá ajustarse a su tiempo de vigencia no pudiendo hacer uso de él desde el momento en que su periodo de validez expire.
6. Todas las empresas de la ciudad de Alcobendas galardonadas con “ALCOBENDAS CONCILIA” podrán ser sometidas a una auditoría por parte del órgano competente, para verificar la autenticidad de la información aportada durante el proceso de concesión del Sello.



El Ayuntamiento de Alcobendas podrá suspender la concesión del reconocimiento “ALCOBENDAS CONCILIA” por alguno de los siguientes motivos:

1. Alteración de las condiciones que dieron lugar a la concesión del galardón.
2. Empeoramiento o anulación de algunas de las medidas que justificaron la concesión del reconocimiento.
3. Pérdida de alguno de los requisitos que dieron lugar a su obtención.

El reconocimiento ‘ALCOBENDAS CONCILIA’ es una iniciativa de la Concejalía de Familia y Protección Social, Salud, Consumo, Infancia, Adolescencia, Juventud, Mayores y Promoción de la Igualdad, la Dirección General de la Mujer de la Comunidad de Madrid, y el Fondo Social Europeo.

Las solicitudes estarán disponibles y podrán descargarse en la web del Ayuntamiento de Alcobendas [www.alcobendas.org](http://www.alcobendas.org) y podrán enviarse por correo electrónico a la dirección [concilia@aytoalcobendas.org](mailto:concilia@aytoalcobendas.org)

Más información y solicitud de asistencia técnica en el teléfono 916 617 013.